



Ministerio de Salud



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 143
Telfonos: 051 - 389508



N° 351-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 30 de ABRIL del 2024

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 160-2024/GR-PUNO-GROS-DIRESA-DG/OERRHH, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 180-2024/GR-PUNO-GROS-DIRESA-DG/OERRHH, con la que se dispone se proyecte la resolución con la que se amplíe el contrato por reemplazo temporal del personal asistencial contratado mediante la R.D.R. N° 235-2024/DRS-PUNO-OERRHH, con vigencia del 01 al 30 de abril del 2024;

Que, la Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal, ítem 8.f, Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal tendrá una duración de contratación por única vez en el mes de abril del 2024, según su necesidad y evaluación de desempeño; en necesario señalar que las plazas fueron dejadas por personal que han cesado en años anteriores, sin embargo, este contrato concluirá indefectiblemente el 30 de abril del año 2024.

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28223, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única entidad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la verificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AMPLIAR EL CONTRATO POR REEMPLAZO TEMPORAL**, al personal profesional de la Salud - Asistencial, en plaza orgánica vacantes D. Leg. 276, contratado mediante la R.D.R. N° 235-2024/DRS-PUNO-OERRHH, con vigencia del 01 al 30 de abril del 2024 conforme al siguiente detalle:



N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	OFICINA	NIVEL DE CONTRATO	CARGO AIRHSP	CODIGO DE PLAZA AIRHSP	REMUNERACION
1	CCANTO	COANQUI	DAMIAN JUNIOR	47652330	Dirección de Ejecutiva de Epidemiología	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA II	000083	6,134.00
2	MAMANI	FLORES	MILAGROS	70379923	Dirección de Promoción de la Salud	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD	000149	4,224.00
3	LUQUE	CALDERON	NANCY VILMA	42942745	Dirección de Salud de las Personas (metaxénicas)	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	000163	4,224.00
4	INOFUENTE	RAMOS	DIANA BETSABE	41399970	Dirección de Ejecutiva de Epidemiología (Emergencias y desastres)	NIVEL DE INICIO	ENFERMERA EN SALUD PUBLICA	000119	4,224.00
5	PACOMPIA	TORRES	MIGUEL HUMBERTO	46307925	Dirección de Salud Ambiental	NIVEL DE INICIO	MEDICO VETERINARIO	000222	4,224.00
6	QUISPE	MACHACA	ERIC DANDY	76840048	Laboratorio Referencial	NIVEL DE INICIO	BIOLOGO	00174	4,224.00
7	TORO	ZURITA	LIZETH ANAIS	70513406	Dirección Ejecutiva de Medicamentos insumos y Drogas	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD I	000392	4,224.00
8	MAMANI	SUMARI	SANDRA BEATRIZ	46690411	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD I	000350	4,224.00



Artículo Segundo. - DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto, gasto 21.13.11. Y 21.11.13. Y 21.11.12. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo Tercero. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Artículo Cuarto. - DISPONER. - que es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal, **esta concluirá indefectiblemente el 30 de abril del 2024**, previstas por ley.

Artículo Quinto. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.dires.puno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 CMP 33976

MANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DEPARTAMENTO
 DE PLANEACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERSAGO
 LEGAJO
 G.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGRA ASES
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS